



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA**  
Pamplona, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2019-00163-00  
Demandante: FANNY MONTAÑEZ VERGARA  
Demandado: ALVARO ROMERO  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Procede el despacho a dar respuesta a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante:

1. Por Secretaría procédase a remitir reporte de los depósitos judiciales consignados por cuenta del presente proceso.
2. Sobre la liquidación del monto actual del crédito, póngasele en conocimiento a la apoderada que, la actualización del crédito deben realizarla las partes de conformidad a lo normado en el Art.446 del C.G.P., y para ello debe tener en cuenta la última actualización aprobada por el Despacho. Remítasele link del proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ